

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las 8h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Mariana de Jesús E7-8 y Pradera de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., los mismos que resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.**

De conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes, convocase a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., que tendrá lugar el día miércoles 24 de abril del año dos mil diecinueve, a las 08h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, de la ciudad de Quito, con el objeto de conocer los siguientes asuntos, y resolver sobre ellos:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa del ejercicio económico 2018.
3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la comisaria correspondiente al ejercicio económico del año 2018.
4. Conocer y resolver sobre el balance general y estados de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico del año 2018.
5. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2018.
6. Designación de comisario para el ejercicio económico del año 2019.
7. Fijación de remuneración de administradores y comisario de la compañía.

Se deja constancia que conforme a lo que dispone el Art. 3 literal f) del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, la Junta General Ordinaria se celebrará hasta dentro de quince días contados a partir de que se está efectuando la presente convocatoria.

Se convoca en forma individual a la Comisaria de la compañía Fernanda Villacís Miño con dirección: Robles E4-136 y Amazonas, en la ciudad de Quito.

Quito, 08 de abril de 2019.


Dr. Federico Herrán Herrera
GERENTE GENERAL"

Comparece a la convocatoria la abogada Andrea Ríos en representación de los accionistas Rojas Anaya Alfredo Enrique, Rojas Cozzarelli Carolina, Rojas Anaya Álvaro, Rojas Anaya Elizabeth, Rojas Anaya Martha Lucia, Rojas Anaya Luz Stella Y Rojas Delgado German, como se desprenden de las autorizaciones debidamente suscritas que presenta; y, el abogado David Artieda en calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., quien a su vez es apoderada de la compañía extranjera LABORATORIOS SERVINSUMOS S.A. conforme se desprende del poder debidamente apostillado a su favor. Por disposición de los accionistas preside la junta el abogado David Artieda y actúa como secretaria ad-hoc la abogada Andrea Ríos.

El presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas y pide a la señora secretaria ad-hoc formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones
LABORATORIOS SERVINSUMOS S.A.	62.330,00	62.330,00	62.330
Rojas Anaya Alfredo Enrique	1.667,00	1.667,00	1.667
Rojas Cozzarelli Carolina	2.500,00	2.500,00	2.500
Rojas Anaya Álvaro	1.666,00	1.666,00	1.666
Rojas Anaya Elizabeth	1.667,00	1.667,00	1.667
Rojas Anaya Martha Lucia	1.667,00	1.667,00	1.667
Rojas Anaya Luz Stella	1.666,00	1.666,00	1.666
Rojas Delgado German	7.500,00	7.500,00	7.500
TOTAL	80.663,00	80.663,00	80.663

La secretaria ad-hoc informa a la Junta General Ordinaria de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente el 97,98% del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como cuantas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

La comisaria de la compañía no se encuentra presente, sin embargo de lo cual, en virtud del artículo 242 de la Ley de Compañías se continúa con la Junta General Ordinaria.

Los abogados David Artieda y Andrea Ríos en representación de los accionistas presentes de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el artículo 233, 234 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.**
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
5. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
6. **DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**
7. **FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**

La Junta aprueba el orden del día y el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones del caso, la Junta Resuelve:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**

Después de haber conocido el informe anual presentado por el Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2018, el abogado David Artieda y Andrea Ríos en representación de los accionistas presentes de la compañía manifiestan que no tienen ninguna observación al documento.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los representantes de los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

La secretaria ad-hoc sugiere que por cuanto el informe de auditoría externa se encontraba a disposición de los accionistas, se de lectura solamente a la opinión del mismo.

Los representantes de los accionistas presentes muestran su acuerdo con lo propuesto. Se da lectura a la opinión de la Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2018 por parte de la secretaria ad-hoc.

Finalizada la lectura de la parte pertinente del informe, la secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los representantes de los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve aprobar en todas sus partes el informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La secretaria ad-hoc procede a dar lectura del informe de comisaria correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

Los representantes de los accionistas presentes afirman que dan por conocido el informe sin tener observaciones que formular, ni sugerencias que realizar por lo que solicitan a la secretaria proceda a tomar votación.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los representantes de los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, de la misma manera resuelven ratificar por unanimidad la actuación que hiciere Fernanda Villacís Miño como Comisaria para el ejercicio económico del año 2018.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La junta general expone que los documentos correspondientes a los Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico al año 2018 fueron enviados por la administración quince días antes de la celebración de la presente Junta, por lo que el Presidente de la Junta solicita se realice un breve resumen de las cuentas principales del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

El abogado David Artieda en calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., quien a su vez es apoderada de la compañía extranjera LABORATORIOS SERVINSUMOS S.A. indica que de su parte no hay observación y eleva a moción la aprobación del Balance General, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los representantes de los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La junta conoce que el resultado económico al ejercicio económico al año 2018 ha generado un valor en utilidades de US \$ 31.937,00 a favor de los accionistas, quienes por unanimidad resuelven mantener el valor generado en la cuenta de utilidades retenidas, con el fin de no restarle liquidez a la compañía.

No habiendo mociones adicionales, la secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los representantes de los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad retener el 100% de las utilidades líquidas del ejercicio económico 2018.

6. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.

El presidente de la Junta mociona nombrar como Comisaria de la compañía a la Ing. Susan Ivonne Amores Almeida, por el periodo estatutario de un año.

No habiendo mociones adicionales, la secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los representantes de los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, la Junta General Ordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve designar como comisaria de la compañía a la Ing. Susan Ivonne Amores Almeida como Comisaria de la compañía para el 2019, por el periodo estatutario de un año.

7. FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

El abogado David Artieda en calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., quien a su vez es apoderada de la compañía extranjera LABORATORIOS SERVINSUMOS S.A., toma la palabra y mociona autorizar al Gerente General fije la remuneración tanto para Administradores y Comisario. De la misma

manera informa a la junta que por las facultades y obligaciones establecidas en el Estatuto Social y en la Ley, la Junta podrá cambiar sus remuneraciones en cualquier momento.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los representantes de los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9h30.

Firman todos los presentes:



David Artieda
Presidente Ad-hoc de la Junta



Andrea Ríos
Secretaria Ad-hoc de la Junta